



Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

Distr. general
5 de noviembre de 2018
Español
Original: árabe/chino/español/
francés/inglés/ruso

Decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres en sus períodos de sesiones de 2018

Índice

Decisiones

<i>Número de la decisión</i>	<i>Título</i>	<i>Página</i>
Período de sesiones anual: 19 y 20 de junio de 2018		
2018/1	Informe anual de la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva sobre el Plan Estratégico para 2014-2017	2
2018/2	Informe sobre la función de evaluación de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres de 2017	3
2018/3	Informe sobre actividades de auditoría interna e investigación realizadas durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017	5
2018/4	Recuperación de gastos	7
Segundo período ordinario de sesiones: 10 y 11 de septiembre de 2018		
2018/5	Diálogo estructurado sobre financiación: inversión en igualdad de género y empoderamiento de la mujer mediante la financiación del Plan estratégico para 2018-2021 de ONU-Mujeres	7
2018/6	Informe conjunto sobre la recuperación de gastos	9
2018/7	Métodos de trabajo de las Juntas Ejecutivas	10



Decisiones

2018/1

Informe anual de la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva sobre el Plan Estratégico para 2014-2017

La Junta Ejecutiva:

1. *Toma nota* del Informe anual de la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva sobre la implementación del Plan Estratégico para 2014-2017.
2. *Elogia* a ONU-Mujeres por su buen desempeño hasta la fecha y señala con aprecio que ONU-Mujeres ha alcanzado la mayoría de objetivos del plan estratégico para 2014-2017, toma también nota del progreso realizado en el sistema de gestión basada en resultados y solicita a ONU-Mujeres que continúe mejorando su eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas.
3. *Toma nota del creciente* número de alianzas destinadas a alcanzar la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas, y anima a ONU-Mujeres a continuar su labor en este ámbito.
4. *Anima* a ONU-Mujeres a no dejar de considerar las lecciones aprendidas tras la implementación del plan estratégico para 2014-2017 a fin de apoyar la implementación del plan estratégico para 2018-2021.
5. *Reconoce* la labor interinstitucional llevada a cabo en pro del avance del capítulo común de sus planes estratégicos, y solicita a ONU-Mujeres que continúe realizando consultas con los fondos y programas de las Naciones Unidas desde el formato armonizado de informes del capítulo común. También pide a ONU-Mujeres que informe del estado de implementación del capítulo común, comenzando por el informe anual para 2018, en la reunión conjunta de Juntas Ejecutivas y en su período de sesiones anual.
6. *Elogia* a ONU-Mujeres por aprovechar de forma eficaz su mandato como entidad compuesta para asistir a los Estados miembros, si así lo solicitan, y por garantizar la coherencia, consistencia y coordinación entre los aspectos normativos y operacionales de su trabajo; y reafirma el importante rol de ONU-Mujeres a la hora de liderar, coordinar y promover la rendición de cuentas del sistema de las Naciones Unidas en su trabajo por la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, así como por la integración de género en el Sistema de las Naciones Unidas.
7. *Solicita* a ONU-Mujeres que continúe involucrándose con el Secretario General y otras entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (SNUD) y Estados miembros con la mira en el apoyo de la implementación completa de las decisiones 71/243 y 72/279 de la Asamblea General, así como en la contribución hacia una transición fluida y una continuidad institucional del sistema de coordinadores residentes.
8. *Solicita a* ONU-Mujeres que, en su calidad de entidad del SNUD, se involucre con el Secretario General y los Estados miembros para apoyar la preparación de un plan de implementación bien planificado a fin de fundar un sistema de coordinadores residentes reforzado, así como para hacer operacionales sus acuerdos de financiación que habrán de presentarse a la Asamblea General.

9. *También solicita* a ONU-Mujeres que presente a la Junta Ejecutiva un análisis preliminar sobre las implicaciones financieras y de otras naturalezas que pudieran surgir de la decisión 72/279 durante el segundo período ordinario de sesiones de 2018.

10. *También solicita* a ONU-Mujeres que, siguiendo la resolución 72/279, contribuya a una financiación adecuada, predecible y sostenible del sistema de coordinadores residentes, en consonancia con el futuro plan de implementación para la fundación del sistema reforzado de coordinadores residentes que habrá de presentarse a la Asamblea General con carácter anual desde el 1 de enero de 2019.

11. *Aprécia* el compromiso de la Directora Ejecutiva de implementar las decisiones 71/243 y 72/279 y, en este sentido, motiva a la secretaria de la Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres a colaborar con las secretarías de las Juntas Ejecutivas del PNUD, el UNFPA, la UNOPS, de UNICEF y del PMA con el objetivo de producir una respuesta conjunta para la reunión conjunta del segmento de Juntas Ejecutivas de 2018 sobre métodos de trabajo, al menos cuatro semanas antes del segundo período ordinario de sesiones de 2018, lo que permitirá llevar a cabo un proceso de consulta entre los Estados miembros antes de este período.

12. *Solicita* a ONU-Mujeres que proporcione un resumen de las carencias de financiación relacionadas con la implementación del plan estratégico para 2018-2021 antes del segundo período ordinario de sesiones de 2018 y que este resumen tenga en cuenta tanto los recursos ordinarios como el resto. Motiva también a los países a aumentar sus contribuciones si están en posición de hacerlo, en especial las de recursos ordinarios, para así garantizar una implementación completa y eficaz del plan estratégico para 2018-2021. Asimismo, solicita a ONU-Mujeres que sea transparente en el uso de recursos para alcanzar los resultados del programa.

13. *Decide* transmitir el informe al Consejo Económico y Social.

20 de junio de 2018

2018/2

Informe sobre la función de evaluación de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres de 2017

La Junta Ejecutiva:

1. *Toma nota* del Informe sobre la función de evaluación de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres de 2017 y el programa de trabajo y el presupuesto para 2018 del Servicio de Evaluación Independiente.

2. *Aprécia* los pasos tomados por ONU-Mujeres para establecer una función de evaluación útil y creíble, así como su contribución a los esfuerzos de evaluación con perspectiva de género en todo el sistema, haciendo énfasis en que la evaluación debe estar dirigida por cada país, al tiempo que se garantizan los programas de apropiación y liderazgo de los países en la evaluación de todas las formas de asistencia, y solicita a ONU-Mujeres, en colaboración con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, que continúe con sus esfuerzos para facilitar la creación de capacidades nacionales de evaluación, cuando proceda.

3. *Solicita* a ONU-Mujeres que garantice un nivel adecuado y funcional de integridad e independencia en la función de evaluación dentro de los Servicios de

Evaluación y Auditoría Independiente, y que informe de cómo se ha llevado esto a cabo en su próximo informe.

4. *Expresa* su apoyo al fortalecimiento de la función de evaluación independiente, incluida la capacitación de los especialistas en evaluación de ONU-Mujeres, y solicita a ONU-Mujeres que continúe aumentando el índice de implementación, cobertura y empleo de las evaluaciones, y que en este sentido aborde el descenso de la implementación de la respuesta de la Administración.

5. *Solicita* a ONU-Mujeres que continúe con las evaluaciones de programas de los países con perspectiva de género para mejorar la programación a nivel nacional.

6. *Reconoce* la importancia de la función de evaluación de ONU-Mujeres en la provisión de evaluaciones de gran calidad, independientes e imparciales, y solicita a ONU-Mujeres que tenga en cuenta los hallazgos de sus evaluaciones en la implementación del plan estratégico para 2018-2021.

7. *Solicita* que el Servicio de Evaluación Independiente busque oportunidades con los respectivos cuerpos de evaluación, programas y organismos de fondos de las Naciones Unidas para realizar evaluaciones conjuntas de actividades en todo el sistema, así como para la evaluación del capítulo común del plan estratégico para 2018-2021. También insta al Servicio de Evaluación Independiente y a ONU-Mujeres a informar del progreso en estas cuestiones a la Junta Ejecutiva durante el segundo período ordinario de sesiones de 2018, y que asimismo informe de sus contribuciones a la función de las medidas de evaluación independientes de todo el sistema.

8. *Toma nota* del progreso llevado a cabo en la implementación de la decisión 2016/2, por la cual se solicitaba a ONU-Mujeres que mejorara la cobertura de las evaluaciones, el índice de implementación de las evaluaciones planificadas, los recursos financieros invertidos en la función de evaluación y la comunicación de las respuesta de la Administración al sistema mundial de rendición de cuentas y seguimiento del uso de las evaluaciones, así como que empleara las recomendaciones de evaluación en su labor. *También solicita* a ONU-Mujeres que realice avances en la implementación de las recomendaciones del Comité Asesor de Evaluación Global (CAEG) y que informe a la Junta Ejecutiva sobre los avances en el proceso para el período de sesiones anual de 2019.

9. *Motiva encarecidamente* a la gestión de ONU-Mujeres a colaborar con el Servicio de Evaluación Independiente para continuar dedicando esfuerzos a la mejora de la calidad y del proceso de las evaluaciones institucionales y descentralizadas, del índice de implementación y la cobertura de las evaluaciones descentralizadas; y al empleo de las evaluaciones como herramientas didácticas y de gestión del conocimiento para así mejorar los futuros programas y garantizar una asignación de recursos adecuada para las evaluaciones centralizadas y descentralizadas.

10. *Señala* el descenso del gasto total en evaluaciones y motiva encarecidamente a ONU-Mujeres a alcanzar el objetivo de asignación del 3 % del presupuesto total del programa de ONU-Mujeres a la función de evaluación para el final del período del plan estratégico para 2018-2021.

11. *Solicita* a ONU-Mujeres que presente de forma oral a la Junta Ejecutiva los avances de su nueva Estrategia de Evaluación Mundial 2018-2021 durante el primer período ordinario de sesiones de 2019.

12. *Toma nota* de la labor de ONU-Mujeres a la hora de evaluar su contribución a la participación y al liderazgo político de la mujer, y motiva a ONU-Mujeres a tener en cuenta las lecciones aprendidas durante su labor.

20 de junio de 2018

2018/3

Informe sobre actividades de auditoría interna e investigación realizadas durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017

La Junta Ejecutiva:

1. *Toma nota* del Informe sobre actividades de auditoría interna e investigación realizadas durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017.
2. *Señala* el aumento en el índice de implementación de las recomendaciones de la auditoría y en el número de informes de auditoría publicados en 2017, al tiempo que motiva a los Servicios de Evaluación y Auditoría Independiente a abordar la insuficiencia de auditorías completadas a nivel de la sede central.
3. *Señala con aprecio* el hecho de que se hayan asignado recursos suficientes y apropiados al PNUD y a la OAI durante el año 2017, y solicita a ONU-Mujeres que continúe asignando suficientes recursos para garantizar un número satisfactorio de auditorías e investigaciones internas cada año, así como para garantizar la independencia de estas funciones dentro de los Servicios de Evaluación y Auditoría Independiente.
4. *Expresa* su continuo apoyo al impulso de la mejora de la gobernanza, de la gestión de riesgos, de los controles internos y de la rendición de cuentas dentro de ONU-Mujeres, y solicita a la organización que mejore su análisis del funcionamiento de estos procesos clave en futuros informes para facilitar su comprensión por parte de la Junta Ejecutiva.
5. También *expresa* su continuo apoyo a las funciones de auditoría y evaluación de ONU-Mujeres e insta a la gestión de la organización a continuar aprovechando las sinergias entre las funciones de evaluación y auditoría y los Servicios de Evaluación y Auditoría Independiente. Además, *solicita* a ONU-Mujeres que proporcione información sobre las medidas llevadas a cabo para garantizar la eficacia de las vinculaciones entre la función de auditoría y la de la investigación externalizada.
6. *Señala* que la movilización de recursos supone un alto riesgo organizativo que podría afectar a la habilidad de ONU-Mujeres para gestionar adecuadamente las funciones y actividades relacionadas con la rendición de cuentas de recursos clave. En este sentido, reconoce la importancia de establecer objetivos realistas y de asignar la responsabilidad y la rendición de cuentas de manera clara para la movilización de recursos básicos y complementarios.
7. *Recuerda* la decisión 2016/3 en la que la Junta Ejecutiva identificó varias áreas de debilidad recurrente, entre ellas el elevado número de recomendaciones de la auditoría de carácter institucional y la insuficiente importancia atribuida al progreso de la implementación de recomendaciones recurrentes con prioridad alta.
8. *Hace hincapié* en su preocupación acerca de la adecuación de la cobertura de la auditoría e insta a ONU-Mujeres a seguir el consejo de la OAI y la Comisión Consultiva de Auditoría de seguir aumentando sus esfuerzos para trabajar en áreas que han recibido recomendaciones recurrentes de auditoría que representan un riesgo significativo, así como a evaluar e implementar los marcos apropiados para apoyar a

las funciones de gestión de riesgos y cumplimiento de ONU-Mujeres («segunda línea de defensa») en la sede central y sobre el terreno.

9. *Apoya* la postura de «tolerancia cero» de la directora de ONU-Mujeres hacia el acoso sexual, y aprecia las acciones que ONU-Mujeres ha emprendido hasta ahora para prevenir y gestionar el acoso sexual, así como para implementar cambios adicionales de carácter institucional y cultural para garantizar un enfoque unificado, coherente y que abarca todo el sistema.

10. *Solicita* a la gestión de ONU-Mujeres, tal y como se requiere según el informe del Secretario General sobre las medidas especiales para la protección contra la explotación y el abuso sexual, que presente su certificación anual a la Junta Ejecutiva durante el período de sesiones de cada año para cubrir lo relativo a la explotación sexual, al abuso sexual y al acoso sexual según corresponda, para que de esta manera se puedan complementar sus informes existentes. También solicita a la organización que proporcione avances sobre el progreso llevado a cabo en este sentido, incluido el trabajo con la oficina de las Naciones Unidas de la Defensora de los Derechos de las Víctimas, e insta a la organización a considerar cómo hacer que los formatos y contenidos de sus informes entren en consonancia con otros organismos cuando sea necesario.

11. *Motiva* a la gestión de ONU-Mujeres a llevar a cabo, a través de los recursos existentes del presupuesto integrado para 2018-2021, una revisión independiente y centrada en las víctimas de sus políticas y procesos relacionados con la explotación sexual y el acoso sexual, para así revisar las prácticas actuales de ONU-Mujeres y proporcionar recomendaciones en ambos ámbitos. También solicita a la organización que presente la revisión y la respuesta de la Administración asociada a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 2019.

12. *Motiva* a ONU-Mujeres a proporcionar más información en sus futuras respuestas a las recomendaciones de auditoría tanto presentes como futuras, incluidos los hitos y objetivos relacionados con la implementación de cambios y mejoras.

13. *Solicita* que las funciones de auditoría e investigación incluyan en sus futuros informes anuales un análisis de los canales a través de los que se detectan o informan a la función de investigación las denuncias de fraude u otros tipos de mala conducta. También solicita que proporcionen un análisis más exhaustivo de los casos de acoso en el lugar de trabajo, incluidos los de acoso sexual, y sin dejar de cubrir el descenso en el número de casos ni las investigaciones y medidas llevadas a cabo en su informe anual de 2019 para la Junta Ejecutiva.

14. *Toma nota* del Informe de la Comisión Consultiva de Auditoría para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017.

15. *Anima* a ONU-Mujeres a considerar las recomendaciones de la Comisión Consultiva de Auditoría.

20 de junio de 2018

2018/4

Recuperación de gastos

La Junta Ejecutiva:

1. *Recuerda* la decisión 2013/2 y la siguiente decisión 2017/2 en la que se solicitó a ONU-Mujeres que continuase, junto a PNUD, UNFPA y UNICEF las consultas con

Estados miembros sobre la política de recuperación de gastos y que presentase propuestas basadas en evidencias para políticas de recuperación de gastos armonizadas de PNUD, UNFPA, ONU-Mujeres y UNICEF, con los ajustes necesarios, para su evaluación por parte de la Junta Ejecutiva y cuyo plazo máximo es su período de sesiones anual de 2018.

2. *Señala* la solicitud de algunos miembros de la Junta Ejecutiva de posponer la presentación de la propuesta.

3. *Solicita* a ONU-Mujeres que preparen con PNUD, UNFPA y UNICEF un informe conjunto sobre su propuesta de recuperación de gastos y lo presenten a la Junta Ejecutiva durante el segundo período ordinario de sesiones de 2018.

20 de junio de 2018

2018/5

Diálogo estructurado sobre financiación: inversión en igualdad de género y empoderamiento de la mujer mediante la financiación del Plan estratégico para 2018-2021 de ONU-Mujeres

La Junta Ejecutiva:

1. *Toma nota* del informe de 2018 sobre el Structured Dialogue on Financing: Investing in Gender Equality and Women's Empowerment through Financing UN-Women's Strategic Plan 2018-2021 (Diálogo estructurado sobre financiación: inversión en igualdad de género y empoderamiento de la mujer mediante la financiación del Plan estratégico para 2018-2021 de ONU-Mujeres) y anima a ONU-Mujeres a que continúe entablando un diálogo estructurado con los Estados miembros, a lo largo del año, con miras a controlar, evaluar y mantener un seguimiento del nivel de financiación que recibe y los déficits de esta, así como de la previsibilidad, flexibilidad y armonización de los recursos financieros proporcionados para la implementación del Plan estratégico para 2018-2021, sin prejuzgar los resultados del pacto de financiación de la Secretaría General.

2. *Reconoce* los esfuerzos de ONU-Mujeres para la movilización de recursos y que recibir suficientes recursos ordinarios constituye la base para efectuar de forma íntegra y eficaz la implementación del Plan estratégico para 2018-2021 de ONU-Mujeres; señala que los recursos ordinarios permiten a ONU-Mujeres planificar con antelación, actuar de forma receptiva y estratégica, mejorar sus funciones de supervisión (evaluación, auditoría e investigación) y rendición de cuentas; contribuir al fortalecimiento de la coherencia y la coordinación del sistema de las Naciones Unidas; y hacer uso de otros recursos para avanzar en la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

3. *Solicita* a ONU-Mujeres que continúe sus esfuerzos por mejorar su eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, y que, en este aspecto, siga proporcionando información sobre las actividades de su programa de conformidad con los procedimientos de la Junta Ejecutiva.

4. *Reconoce* que el liderazgo de los Estados miembros en el apoyo a ONU-Mujeres, así como la intensificación de su compromiso con la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, y la ampliación de su inversión, todo ello bajo la orientación de la Junta Ejecutiva, resulta esencial para la implementación exitosa del Plan estratégico para 2018-2021 de ONU-Mujeres y, en este sentido, destaca el incipiente número de contribuidores a

ONU-Mujeres. Asimismo, toma nota del estado de los ingresos de recursos ordinarios e insta a los países que tengan la capacidad para ello a aumentar sus contribuciones voluntarias a ONU-Mujeres, especialmente en sus recursos básicos, preferiblemente abonadas a principios de año o de forma puntual y, si es posible, mediante contribuciones para varios años.

5. *Anima* a aquellos países que tengan la capacidad necesaria a que proporcionen otros recursos (para fines específicos) de forma flexible y puntual que se ajusten al Plan estratégico para 2018-2021.

6. *Solicita* a ONU-Mujeres que siga mejorando el formato y contenido del informe del diálogo estructurado sobre financiación con el fin de impulsar la calidad del diálogo estructurado sobre financiación, incluso mediante la aportación de una perspectiva general de la financiación con relación a la implementación del Plan estratégico para 2018-2021, teniendo en cuenta tanto los recursos ordinarios como los de otro tipo.

7. *Anima* a ONU-Mujeres a seguir cooperando con PNUD, UNFPA y UNICEF para mejorar la colaboración en materia de los diálogos estructurados de financiación.

8. *Aprecia* el compromiso de ONU-Mujeres, en estrecha colaboración con el equipo de transición de la Secretaría General y otros programas, fondos y organismos especializados, para poner en práctica la resolución 72/279 de la Asamblea General del 31 de mayo de 2018 sobre la reorientación del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el contexto de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas. Del mismo modo, acoge de buen agrado las actualizaciones proporcionadas con el análisis preliminar de las repercusiones financieras y de otra índole de la resolución, y solicita a ONU-Mujeres que mantenga su compromiso con la Junta Ejecutiva en este sentido y facilite actualizaciones regulares a partir de 2019.

9. *Recuerda* la decisión 2018/1 de la Junta Ejecutiva sobre el Informe anual de la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva sobre el Plan estratégico para 2014-2017 y solicita a ONU-Mujeres que intensifique su contribución al arreglo de participación en la financiación de los gastos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (UNSDG), de conformidad con la resolución 72/279 de la Asamblea General, con el fin de depositar su contribución para 2019 lo antes posible, teniendo en cuenta el plan de implantación de la Secretaría General con el objetivo de poner en funcionamiento el nuevo sistema de coordinadores residentes a partir del 1 de enero de 2019 y de informar del progreso realizado en este sentido a la Junta Ejecutiva en el período de sesiones de 2019.

10. *Solicita* que ONU-Mujeres, como parte de UNSDG, colabore con el equipo de transición de la Secretaría General para respaldar la consolidación de un enfoque para todo el sistema con el fin de implementar todas las modalidades de financiación especificadas en la resolución 72/279 de la Asamblea General, incluido el gravamen, y de informar a la Junta Ejecutiva en el primer período ordinario de sesiones de 2019.

11. *Solicita* que ONU-Mujeres aporte información clara y transparente a la Junta Ejecutiva sobre su contribución a las modalidades de financiación de los coordinadores residentes en el período de sesiones anual de 2019.

12. *Exige* a ONU-Mujeres que revise sus procesos de elaboración de informes de planificación, financiación y resultados para garantizar una colaboración conjunta efectiva en el contexto del revitalizado MANUD, así como para proporcionar una actualización en el siguiente período de sesiones de la Junta Ejecutiva sobre los ajustes requeridos.

13. *Solicita* a ONU-Mujeres informe con regularidad la Junta Ejecutiva en relación con la forma en que presta apoyo a la labor de los Coordinadores Residentes y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo en materia de cuestiones relacionadas con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, de acuerdo con su mandato, así como en relación con las repercusiones la nueva generación de equipos nacionales de las Naciones Unidas, tal y como se establece en la resolución 72/279 de la Asamblea General, sobre su arquitectura regional y configuración nacional.

11 de septiembre de 2018

2018/6

Informe conjunto sobre la recuperación de gastos

La Junta Ejecutiva:

1. *Recuerda* la decisión 2013/2 de la Junta Ejecutiva, que respalda la política de recuperación de gastos armonizada actual y, en este sentido, reconoce y aprecia los esfuerzos de ONU-Mujeres junto con PNUD, UNFPA y UNICEF para implementar la política; y en la que la Junta Ejecutiva indica a la Entidad que implemente la política de recuperación de gastos, garantice una recuperación de gastos completa, proporcionalmente, de las fuentes de financiación de recursos ordinarios y de otra índole, y aporte incentivos para aumentar la financiación de recursos ordinarios.
2. *Recuerda* la decisión 2017/2 de la Junta Ejecutiva.
3. *Toma nota del* informe conjunto de PNUD, UNFPA, UNICEF y ONU-Mujeres sobre la recuperación de gastos (DP/FPA-ICEF-UNW/2018/1) y las dos propuestas para la recuperación de los gastos indirectos que se detallan en él.
4. *Destaca* el párrafo 28 (d) de la resolución 72/279 de la Asamblea General, en el que se insta a una armonización ulterior de la recuperación de gastos por parte de las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y, en este sentido, felicita a PNUD, UNFPA, UNICEF y ONU-Mujeres por su marco de recuperación de gastos armonizado y les anima a cooperar con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, tras la debida consideración de los respectivos organismos gubernamentales, para adoptar un marco de recuperación de gastos armonizado.
5. *Solicita* a ONU-Mujeres, junto con PNUD, UNFPA y UNICEF, que revisen las definiciones de los costes existentes y las clasificaciones de actividades y costes asociados, con vistas a armonizar en mayor medida sus enfoques mediante la determinación de definiciones comunes de categorías de costes y de las actividades y funciones correspondientes de forma exhaustiva. Para ello, se tendrán en cuenta los diferentes modelos empresariales de las entidades individuales, lo cual permitirá un entendimiento completo de la composición de cada categoría y las opciones de posibles alineaciones de funciones similares en las mismas clasificaciones de costes entre las entidades, así como permitirá continuar proporcionando una base para realizar comparaciones entre las entidades y adaptar sus planes estratégicos, que se presentarán a la Junta Ejecutiva para que tome una decisión en su segundo período ordinario de sesiones de 2019.
6. *Reitera*, en este sentido, la política de recuperación de gastos armonizada actual y solicita a ONU-Mujeres, junto con PNUD, UNFPA y UNICEF, que presenten una propuesta exhaustiva preliminar sobre la política de recuperación de gastos para que la Junta Ejecutiva la considere en su primer período ordinario de sesiones de 2020, con vistas a presentar una

propuesta detallada final para que la Junta Ejecutiva adopte una decisión en su segundo período ordinario de sesiones de 2020.

7. *Solicita* a ONU-Mujeres, junto con PNUD, UNFPA y UNICEF, que disminuyan la concesión de exenciones que reduzcan las tasas de recuperación de gastos acordadas y que aporten una actualización de las medidas adoptadas en este sentido, incluso en materia de la aplicación de exenciones entre sus organizaciones, a la Junta Ejecutiva en el período de sesiones anual de 2019.

8. *Solicita* a ONU-Mujeres, junto con PNUD, UNFPA y UNICEF, que revisen de forma exhaustiva las tasas de recuperación de gastos como parte de la propuesta detallada.

9. *Solicita* a ONU-Mujeres, junto con PNUD, UNFPA y UNICEF, que presenten una evaluación de las razones por las que aún no se ha conseguido una recuperación de gastos completa, como parte de la propuesta detalla.

11 de septiembre de 2018

2018/7

Métodos de trabajo de las Juntas Ejecutivas

La Junta Ejecutiva:

1. *Reitera* el reglamento de la Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres.

2. *Toma nota* de la respuesta conjunta preparada por las Secretarías de las Juntas Ejecutivas de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y Programa Mundial de Alimentos en sus respectivos segundos períodos ordinarios de sesiones de 2018.

3. *Solicita* a la Secretaría de la Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres que distribuya proyectos de decisión al menos dos semanas antes del período de sesiones, de modo que estén disponibles en la reunión anterior al período de sesiones, y anima encarecidamente a la Presidencia a designar en ese momento a los facilitadores de los respectivos proyectos de decisión, a la vez que se respeta plenamente una representación regional equitativa y, en este contexto, recomienda a los Estados miembros que aporten sus opiniones sobre los proyectos de decisión, en la medida de lo posible, antes de las primeras consultas oficiosas, con vistas a empezar las consultas oficiosas sobre los proyectos de decisión con un día laboral de antelación al período de sesiones.

4. *Solicita* a ONU-Mujeres y a los Miembros de la Junta Ejecutiva que se esfuercen por comenzar todas las reuniones oficiales y oficiosas con puntualidad, a planearlas durante el horario laboral de las Naciones Unidas y a evitar que se produzcan consultas paralelas para facilitar en mejor medida la participación eficaz y constructiva de todos los Estados miembros en la labor de las Juntas Ejecutivas.

5. *También solicita* a la Secretaría de la Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres que determine una serie de temas comunes para el programa, junto con PNUD, UNFPA, UNOPS, UNICEF y PMA, con vistas a armonizar la consideración de dichos temas del programa con estas agencias, con fecha de inicio a partir del primer período ordinario de sesiones de 2019.

6. *Solicita, además*, que la Secretaría de la Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres desarrolle, de conformidad con PNUD, UNFPA, UNOPS y UNICEF, un calendario en línea conjunto de todas las reuniones de la Junta, que se actualizará en tiempo real y estará disponible para la Junta Ejecutiva.
7. *Solicita* a la Administración de ONU-Mujeres que aporte una respuesta por escrito a las cuestiones planteadas en las consultas oficiosas sobre los informes (reuniones informativas oficiosas), bajo petición de los Estados miembros, antes del comienzo del siguiente período de sesiones formal.
8. *Solicita* a ONU-Mujeres que siga mejorando la documentación para hacerla más estratégica y analítica, y que incluya buenas prácticas, acciones realizadas para abordar las lecciones aprendidas, retos y desafíos que sirvan como base para las interacciones con la Junta, según corresponda.
9. *Solicita* a ONU-Mujeres que mejore la accesibilidad y garantice que los nombres de archivo de los documentos de la Junta Ejecutiva estén escritos correctamente, así como que indiquen el contenido de estos documentos, se aseguren de que puedan descargarse en su totalidad por agencia y que incluyan una búsqueda de texto completo.
10. *Solicita* a ONU-Mujeres que se comprometa con la Junta Ejecutiva, PNUD, UNFPA, UNOPS, UNICEF y PMA para implementar con eficacia y eficiencia las directrices en materia de las obligaciones para visitas al terreno y presentación de informes de la Junta Ejecutiva.
11. *Solicita* a ONU-Mujeres y a su Mesa que le concedan la debida consideración al equilibrio entre géneros en los paneles de todas las reuniones.
12. *Solicita* a la Mesa de ONU-Mujeres, en colaboración con la Oficina de PNUD/UNFPA/UNOPS, UNICEF y PMA, que anuncien un proceso consultivo conjunto con los Estados miembros que comience en el primer período ordinario de sesiones de 2019, con vistas a analizar la eficiencia y calidad de sus períodos de sesiones actuales, así como las funciones de la reunión conjunta de las Juntas, que sirvan como base para la respuesta conjunta preparada por las Secretarías.

11 de septiembre de 2018